

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación Multidisciplinar en Ciencias Experimentales / Multidisciplinary Research in Experimental Sciences por la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- BIST Dolors Aleu Graduate Center

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la



memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se informa sobre la creación de un nuevo Centro Docente, el BIST Dolors Aleu Graduate Center (BDAGC), con la finalidad de impartir estudios universitarios a través de su adscripción a la UPF como Centro Docente de Educación Superior, adscripción publicada en fecha de 2 de agosto de 2019 en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya y aprobada a través de la resolución EMC/2267/2019.
- Se informa sobre la modificación del Centro de impartición del Máster Universitario en Investigación Multidisciplinaria en Ciencias Experimentales, pasando del Departamento de Ciencias y Experimentales de la Universitat Pompeu Fabra al BDAGG, Centro adscrito a dicha universidad.
- En el apartado de justificación, se informa sobre los procedimientos de consulta internos y externos realizados para llevar a cabo el cambio del Centro de impartición.
- Se actualiza la información sobre los sistemas de información previo a la matriculación, incorporando las acciones previstas por el nuevo centro de impartición. Adicionalmente, a las actuaciones que se plantea el BDAGC, se informa que el Centro promoverá las actividades de orientación previstas por la UPF.
- Se actualiza la información sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión. Además de los requisitos generales de acceso a los másteres universitarios establecidos por la normativa legal vigente, las condiciones y requisitos de admisión seguirán la normativa de acceso y admisión del BDAGG. Se mantienen los criterios de valoración así como el proceso de selección de los candidatos.
- Se actualiza la información sobre los sistemas de apoyo al estudiante incorporando las actuaciones previstas por el BDAGG.
- Se actualiza la información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Se declara que el BDAGG aplicará el marco normativo del que dispone la UPF por el que se regula el sistema de reconocimiento de créditos de las enseñanzas de máster.
- En el apartado 5.1, se informa sobre las fases previstas por la UPF y el BDAGC para



incorporar la perspectiva de género en la docencia universitaria. De acuerdo a la información aportada, el centro tiene previsto incorporar la perspectiva de género en la memoria verificada durante el curso 2020/2021.

- Se informa sobre la dotación de personal no académico y de gestión.
- En el apartado de recursos materiales y servicios, se informa que el BDAGC ha firmado un convenio por el que se establece el procedimiento para el uso de espacios en el edificio Dr. Aiguader así como del conjunto de los espacios del Campus del Mar de la UPF. Se incorpora el convenio de cesión de dichos espacios.
- Se actualiza el apartado de resultados previstos haciendo alusión al nuevo Centro gestor, si bien se mantiene la misma estimación de resultados en cuanto a la tasa de graduación, abandono y eficiencia.
- Se actualiza la información sobre el sistema de garantía de la calidad incorporando un enlace que dirige a la página web del Centro, dando acceso al Manual de Calidad y a sus procedimientos. Según se hace constar en el Manual, el diseño del SGIC del BDAGC se ha basado en el SGIC-Marco-UPF. El Centro contará con una Comisión de Calidad y ha definido una serie de procedimientos de carácter estratégico y operativos que abarcan la Política de Calidad, las actuaciones relacionadas con el Marco VSMA, la orientación de los estudiantes, la gestión del PDI/PAS y la información pública y rendición de cuentas. La adecuación del sistema para el aseguramiento de la calidad del programa formativo será un aspecto a valorar durante los procesos de seguimiento y acreditación. Se recomienda que el delegado de la UPF en el BDAGC forme parte de la Comisión de Calidad, puesto que en el apartado 11 del convenio firmado entre ambas instituciones, entre las funciones del delegado se define la de “velar por la calidad de las enseñanzas”.
- Se actualiza la información del cronograma de implantación informando del calendario previsto para la implantación de la modificación solicitada.
- La memoria presentada incorpora diversas modificaciones en cuanto al personal docente e investigador. En relación a las figuras previstas en la memoria, el BDAGC declara contar actualmente con tres tipos de adscripciones:
 - Core Faculty Team: se trata de profesorado doctor con vinculación permanente en el BDAGC,



encargado de implementar los programas académicos, garantizar un nivel alto de calidad y su posicionamiento internacional.

- **Affiliated Lecturers:** miembros de la comunidad científica del BIST, en uno de cuyos centros de investigación tienen la adscripción principal y que, en un porcentaje elevado, son profesores ICREA. Previa autorización de compatibilidad, se vinculan con el BDAGC para impartir docencia teórica o práctica a través de un contrato laboral a tiempo parcial. Actualmente, también se consideran Affiliated Professors los profesores a tiempo completo de la Universidad Pompeu Fabra vinculados al BDAGC a través del “Convenio para la tramitación de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU entre los profesores de la UPF y la Fundación BIST para la docencia en el centro BIST Dolors Aleu Graduate Center”, que se adjunta.

- **Visiting Professors:** se trata de personal académico, investigadores y profesionales que aportan su visión y transmiten los últimos avances de conocimiento a nivel internacional. Su participación se circunscribe a Conferencias, Seminarios, Jornadas o Winter/Summer Schools.

Actualmente, las horas de docencia se reparten del siguiente modo: 24,4% a cargo del profesorado propio del BDGAC; 47,7% a cargo del profesorado Affiliated BIST y 27,9% a cargo de profesorado de la UPF.

Sin embargo, el Centro se compromete a adoptar en los tres próximos años una política de profesorado propio a fin de garantizar que el Core Faculty Team esté formado en su totalidad por profesorado doctor con experiencia docente, del cual un mínimo del 60% esté acreditado y que sea responsable de la mayor parte de la docencia de las materias troncales. Para ello, será reforzado con dos tipologías de personal:

- Personal docente con dedicación docente completa en el BDAGC (BIST Professors), contratado a tiempo completo o a tiempo parcial. En el segundo caso, se prevé que desarrollen sus actividades de investigación también a través de un contrato laboral a tiempo parcial en un centro de la comunidad BIST.

- Personal docente con dedicación parcial en el BDAGC y adscripción principal en un centro de



investigación de la comunidad BIST y que, previa autorización de compatibilidad, se vincula con el BDAGC para impartir docencia teórica o práctica a través de un contrato laboral a tiempo parcial.

En paralelo, la participación docente del profesorado de la UPF o con contrato a tiempo completo en un centro BIST se irá reduciendo y ajustándose a la figura de Visiting Professors. Todo ello, según el calendario que se muestra en la tabla siguiente, en que las cifras entre paréntesis se refieren al número de personas acreditadas:

Tipología de Profesorado: número de profesores (acreditados)

Curso Académico

2020/2021

2021/22

2022/23

Core Faculty Team



BIST Professor Tiempo Completo

3 (1)

3 (2)

3 (2)

BIST Professor Tiempo Parcial

-

2 (2)

3 (3)



Affiliated Professor UPF

2 (2)

1 (1)

-

Affiliated Professor Comunidad BIST

3 (2)

2 (1)

2 (1)



Visiting Professor

2

4

La incorporación del profesorado a la docencia de las asignaturas obligatorias será gradual, permitiendo así la transferencia de conocimiento entre ellos y la adquisición de competencias docentes: al personal del Core Faculty Team que no tenga experiencia docente se le ofrecerá la posibilidad de inscribirse en el programa de formación docente de la UPF.

Igualmente, la memoria incluye un cuadro de indicadores para realizar el seguimiento de estas propuestas.

La implementación de esta política de profesorado será objeto de atención especial en futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúa favorablemente.

A continuación se presentan **dos propuestas de mejora** que la institución podría tener en cuenta en una futura modificación del título:

- Disponer de las evidencias que acreditan que la colaboración del profesorado contratado en los centros de investigación de la Fundación BIST cuentan con la autorización de su centro/universidad de origen y, en el segundo caso, se ajusta a las disposiciones de la LOU.



- Incorporar en la Comisión de Calidad del Centro el delegado de la UPF en el BDAGC.

Finalmente, en cuanto al uso de la biblioteca, la institución informa que “de acuerdo con el documento adjunto aprobado por el Consejo Social de la UPF, en relación a las tarifas a aplicar a los títulos que ofrecen los centros adscritos, se incluyen los servicios complementarios a la docencia, entre ellos, la utilización ordinaria de los servicios de soporte a la docencia entre los que se incluye el uso de todos los recursos de las bibliotecas de la UPF”. No obstante, no se encuentra el documento adjunto mencionado. Asimismo, el convenio de adscripción del BDAGC deja para acuerdos posteriores el eventual uso de la biblioteca. Este aspecto será objeto de atención en el futuro proceso de acreditación de la titulación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Investigación Multidisciplinar en Ciencias Experimentales de la Universitat Pompeu Fabra.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

EI/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Antoni Ras Sabidó

Barcelona, 01/07/2020

